

laPolar.	BASES CAMPAÑA “Especial Calefacción”	
----------	--	--

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Comunicar en redes sociales la campaña “Especial Calefacción” a través de un concurso llamado “Comparte y Gana”.

BENEFICIARIOS

Podrán participar todos los usuarios mayores de 18 años que tengan residencia en Chile al momento del concurso y entrega del premio, que se encuentren registrados en Facebook, que sean fans de la página de La Polar Chile en Facebook en www.facebook.com/LaPolarChile y que además realicen la mecánica del concurso descrita en el punto “Descripción del Concurso”.

PERIODO DE LA CAMPAÑA

La presente campaña tendrá vigencia en Chile a partir del día 22 de mayo del año 2013 hasta el día 30 de mayo del año 2013 (ambas fechas inclusive). La Polar podrá, según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia de la promoción, para lo cual a los participantes se les informará, a través de una publicación en el muro de Facebook de La Polar Chile, 24 horas antes de finalizar el plazo original de término. Con todo, La Polar por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado a la promoción, informando al efecto a los participantes del mismo modo anteriormente descrito, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo de La Polar, en este caso, el sorteo del premio se hará entre los participantes que hayan alcanzado a concursar durante la vigencia de la promoción.

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

Desde el 22 de mayo del año 2013, podrán ingresar a la página de La Polar Chile en Facebook, para participar donde cada participante deberá hacerse fan de esta página y compartir en su muro la imagen del concurso que se le indicará en la aplicación disponible en el mismo fan page. El sorteo del premio se realizará entre todos los fans de La Polar que hayan compartido la imagen en sus muros de Facebook.

laPolar.	BASES CAMPAÑA "Especial Calefacción"	
----------	--	--

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Aquella persona identificada en el ítem "BENEFICIARIO" y que sea ganadora del sorteo, se le hará entrega de una Estufa Calma, Modelo CEI5020, Art 316058 (Ver ítem "SORTEO DEL PREMIO").

SORTEO DEL PREMIO

El sorteo se realizará el día martes 31 de mayo del año 2013 a las 10:00 horas, mediante sorteo electrónico a través de la aplicación www.Sortea2.com, en oficinas del Área de Canal Digital de La Polar, ante la Señora Ximena Frías, Jefa de Medios Digitales, quien certificará a los ganadores del concurso (titular y sustituto). Dichos ganadores serán quienes sean escogidos en el sorteo y que realicen correctamente la mecánica del concurso descrita en estas bases.

Al momento del sorteo, se seleccionarán dos ganadores, uno titular y otro sustituto. El primer sorteo arrojará el nombre del ganador titular y el segundo sorteo arrojará el nombre del ganador sustituto. El ganador sustituto reemplazará al ganador titular, sólo si este último no logra ser contactado (en base a las gestiones de "NOTIFICACIÓN DEL GANADOR" detalladas en estas bases) dentro de dos días hábiles posteriores al sorteo o si éste presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio (como inconveniente se entiende todo aquello que imposibilite el retiro por parte del cliente del premio dentro del plazo de un mes, días de corrido, desde su notificación).

Sólo en el caso que no exista posibilidad alguna de entregar el premio al ganador titular ni sustituto se volverá a efectuar el sorteo el día 28 de junio del año 2013. Donde nuevamente se escogerá a un ganador titular y un sustituto. En caso de que ni el ganador titular, ni el sustituto de este nuevo sorteo no logren ser contactados, bajo las mismas condiciones descritas anteriormente, el concurso se declarará "desierto".

La Polar se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo del premio si este no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado a los clientes en www.facebook.com/LaPolar.

laPolar.	BASES CAMPAÑA “Especial Calefacción”	
----------	--	--

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR

Los resultados se publicarán el mismo día del sorteo (viernes 31 de mayo del año 2012) en la página de La Polar Chile en Facebook y el ganador titular será notificado en la aplicación y por mensaje interno en su Facebook, dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo.

Se efectuarán 3 intentos para contactar al ganador dentro de 2 días hábiles posteriores al sorteo, si no es posible el contacto con el ganador, se aplicará la opción de reemplazo citada en estas bases empleando las mismas gestiones de notificación descritas para el ganador titular. En el caso de que el ganador titular no pudiese ser contactado después del plazo indicado, se intentará contactar al ganador sustituto efectuando también 3 intentos durante 2 días hábiles, después de 5 días hábiles posteriores al sorteo.

En caso que se deba efectuar un nuevo sorteo, el ganador seleccionado en este proceso será notificado de la misma forma antes descrita.

COBRO Y ENTREGA DEL PREMIO

Si alguno de los ganadores es de Santiago, podrá cobrar el premio sólo en las dependencias de La Polar de la Región Metropolitana, previa coordinación que efectuará el Canal Digital de La Polar.

Si alguno de los ganadores es de regiones, el premio se enviará a la tienda más cercana a su domicilio para que retire el premio. El período de validez para que el ganador haga cobro del premio es de un mes, días corridos, contada la fecha de notificación.

Constituye un requisito esencial para el cobro del premio que el ganador entregue una copia de su cédula de identidad vigente y firme el “ACTA ENTREGA DE PREMIO”, documento que certifica la recepción conforme del respectivo premio (Ver documento al final de estas bases).

En caso que el ganador no se presente a cobrar su premio en el plazo estipulado, o comunique que desiste de recibirlo, se desarrollará el siguiente procedimiento:

- Para el caso de la persona que no se presenta a cobrar el premio, el sorteo se realizará nuevamente bajo las mismas condiciones establecidas en estas bases.
- Para el caso de la persona que desiste del premio, deberá comunicarlo por alguno de los siguientes medios:

laPolar.	BASES CAMPAÑA "Especial Calefacción"	
----------	--	--

- Firmando el documento "ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO" (Ver formato al final de estas bases) y presentando cédula de identidad vigente.
- Carta firmada dirigida a La Polar, con fotocopia de cédula de identidad vigente. En dicha carta debe indicar lo siguiente:
 1. Fecha en que desiste y motivo.
 2. Que renuncia indeclinablemente al premio.
 3. Nombre completo del ganador que desiste del premio.
 4. Rut del ganador que desiste del premio.
 5. Firma del ganador que desiste del premio.

RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

Si alguno de los ganadores presenta cualquier tipo de inconveniente para hacer efectivo el premio, no tiene derecho alguno a exigir una compensación de ninguna especie (como inconveniente se entiende todo aquello que lo imposibilite de acercarse a las oficinas de La Polar para cobrar el premio, lo mismo ante la ausencia de la cédula de identidad o que esta se encuentre vencida).

Todo gasto no detallado en esta base que realice la persona ganadora para canjear el premio, será de su cargo y responsabilidad.

No es válida para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales y coligadas.

El beneficio no es transferible, canjeable ni transformable en dinero.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

El uso, custodia y/o pérdida del premio, una vez entregado, es completamente responsabilidad del ganador.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA


A los ganadores, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que La Polar estime conveniente.

laPolar.	BASES CAMPAÑA "Especial Calefacción"	
----------	--	--

Las personas ganadoras se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención del beneficio con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl

	BASES CAMPAÑA “Especial Calefacción”	
---	---	--

ACTA ENTREGA DE PREMIOS


En _____ a ____ de _____ de _____ La Polar certifica que el señor (a) _____, cédula de identidad N° _____ - ____; es el ganador(a) de la campaña.

- “Especial Calefacción – Concurso Comparte y Gana”

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

Estufa Calma
 Modelo CEI5020
 Art 316058

CLIENTE GANADOR Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

	BASES CAMPAÑA “Especial Calefacción”	
---	---	--

ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO



En _____ a ____ de _____ de _____

El señor (a) _____, cédula de identidad N° _____ - ____; comunica que desiste en forma voluntaria e irrevocablemente al premio.

Estufa Calma
 Modelo CEI5020
 Art 316058

La persona antes individualizada indica como motivo del desistimiento lo siguiente:

CLIENTE GANADOR Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

laPolar.

BASES CAMPAÑA "Especial Calefacción"

GRÁFICA DE LA CAMPAÑA EN FACEBOOK

PARTICIPA Y GANA

**ESTUFA ELÉCTRICA
CALMA INFRARED CEI5020**

- Potencia: 1500 W (5000 BTU.)
- 2 niveles de potencia
- Bulbos de Cuarzo de 60.000 hrs. de vida útil aprox.
- Modo ahorro de energía
- Timer 12 horas
- Termostato de alta precisión

mi ESPECIAL
ESPACIO *Calefacción*

The graphic features a wooden electric stove with a digital display and control panel. The background is a light, neutral-toned room. The text is in a mix of bold sans-serif and elegant script fonts. The entire graphic is framed with a thick orange border.